

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS PLAYOFF DE PERMANENCIA EN 2ª DIVISIÓN MASCULINA ZONA NORTE

Ref. LV2023/15

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2023, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2023" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CSC PARAÍSO – D10 MASCULINO (26/11/2023)

Vista la comunicación del club visitante acerca de su incomparecencia al encuentro de vuelta, procede sancionar al club D10 con multa de 40 euros y a su equipo D10 Masculino con la pérdida de la eliminatoria, por incomparecencia al encuentro de vuelta, en aplicación del artículo 14 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos, declarándose, en consecuencia, la permanencia del equipo CSC Paraíso, en aplicación del artículo 14.3 de la normativa.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 5 de diciembre de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao